



UPA ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL LOBO Y LA GANADERÍA EXTENSIVA

15 de diciembre de 2020

Las noticias que hemos recibido a través de los medios de comunicación referentes a un posible cambio en el estatus actual de protección del lobo, han causado una gran alarma en el sector ganadero, en especial en las zonas al norte del Duero, donde el lobo actualmente es considerado como especie cinegética y por tanto se permite cazar. Los daños causados a la ganadería por los ataques del lobo, cada vez en número más frecuente y con un impacto mayor a los ganaderos que lo sufren, están teniendo no solo un importante quebranto en la economía de los ganaderos que gestionan los rebaños de ganadería extensiva, sino también en el desasosiego y nerviosismo que provocan estos ataques en los ganaderos o el temor a que se produzcan en cualquier momento.

Desde la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), como organización profesional agraria que defiende los intereses de la agricultura y ganadería familiar, reclamamos medidas, acciones y sobre todo voluntad para evitar este problema que afecta de manera muy importante a nuestros ganaderos/as, y que supone uno más a la negativa situación por la que atraviesa la ganadería extensiva en España, ya sea por los escasos precios pagados, las insuficientes ayudas percibidas o la globalización de los mercados, entre otros muchos factores.

Consideramos que la actividad de la ganadería extensiva otorga unos bienes públicos desde el punto de vista social, ambiental, territorial y económicos en el medio rural que la sociedad debe valorar y fomentar, principalmente a través de las administraciones públicas competentes. La sostenibilidad que ejerce la ganadería extensiva no puede verse minorada por un problema como son los ataques por el lobo, que llevamos años padeciendo, y cada vez con más intensidad.

1- Antecedentes:

a) *Legislación:*

El Convenio de Berna (1979) relativo a la Conservación de vida silvestre del medio natural de Europa incluye al lobo en el anexo II de “especies de fauna estrictamente protegidas”. España ratificó dicho Convenio en 1986, incluyendo el lobo en el anexo III de “especies de fauna protegidas”, pudiendo ser objeto de caza.

La Directiva de Hábitats (1992) sitúa al lobo como “especie de interés comunitario” en dos niveles en España: al sur del Duero (anexo II y IV) con una “protección estricta” y al norte del Duero (anexo V), en el cual puede ser objeto de medidas de gestión, como la caza.

En 2005 se aprobó la Estrategia española de conservación y gestión del lobo, pero que carece de implicaciones legales.

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, transpone la legislación española de la Directiva de Hábitats y crea el “Listado de especies silvestres en régimen de protección especial (LESPRE)”, en el cual actualmente se encuentran todas las poblaciones del lobo al sur del Duero, mientras que las poblaciones al norte del Duero se las considera como especies animales de interés comunitario y que pueden ser objeto de medidas de gestión.

Normativas autonómicas: en España son las Comunidades Autónomas las auténticas responsables de la gestión del lobo. En Galicia, Cantabria, Castilla y León y La Rioja el lobo está considerado especie cinegética, por lo que la caza constituye una herramienta prioritaria de gestión. En Asturias el lobo tiene la categoría de especie singular, por lo que no se considera especie cinegética pero tampoco está en el catálogo de especies amenazadas. Al sur del Duero el lobo está protegido por la Directiva de hábitats por lo que no es considerado como especie cinegética pero esta Directiva establece excepciones para su control con objeto de prevenir daños al ganado.

b) Actuaciones:

El ICONA llevo en los años 1987-88 un conteo de lobos en España, resultando un total de 294 grupos reproductores situados en una extensión de unos 100.000 km², ubicándose prácticamente el 90 % en Galicia, la mitad norte de Castilla y León, Asturias y Cantabria.

En los años 2012 a 2014 el Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con las Comunidades autónomas con presencia de lobo realizó un segundo censo de lobos, resultado un total de 297 grupos reproductores ubicados en unos 91.000 km².

2- Contexto actual:

a) Iniciativa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD):

El MITERD anunció el 18 de noviembre, a través de una nota de prensa, un borrador de la nueva Estrategia de conservación y gestión del lobo en España en el cual se contempla que todas las poblaciones de lobos se considerarán especies de protección especial. Se trata de homogeneizar el estatus de protección de la especie a nivel

nacional incluyendo a todas las poblaciones españolas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

El texto se presentó en una reunión telemática del Grupo de Trabajo del lobo, en la que participaron representantes de la Administración general del Estado y de las Comunidades Autónomas en las que está presente el lobo. En ese encuentro se procedió, según el MITERD, a una primera puesta en común del documento y se espera continuar el proceso de revisión y su enriquecimiento técnico con aportaciones de todos los agentes implicados en la gestión del lobo en España. Es preciso recordar que el estatus de protección de esta especie es diferente al norte y al sur del Duero. Al sur cuenta con protección especial mientras que al norte se considera como especie cuya explotación puede ser objeto de medidas de gestión, como es la caza.

Según el borrador de la nueva Estrategia, se plantean entre otras cuestiones, las siguientes:

- a) para garantizar la conservación a largo plazo de la especie se propone alcanzar las 350 manadas en España para el año 2030 (actualmente se supone que hay unas 300),
- b) reducir la persecución ilegal
- c) aumentar entre un 10 y un 20 % el área de distribución actual.
- d) adecuar las infraestructuras que pueden generar efecto barrera y mortandad en el lobo (autovías, líneas ferroviarias,)
- e) promoción de bosques-isla en zonas agrícolas que sirvan de refugio y reproducción de la especie.
- f) realizar un nuevo censo de la especie en los años 2021 y 2022 (el último dato del período 2012-14).

El borrador de Estrategia considera necesaria la participación de todos los agentes sociales para lograr esos objetivos y plantea incentivar esa participación con la creación de una mesa sectorial específica con naturalistas, asociaciones ecologistas, ganaderos, personal técnico, ayuntamientos, científicos, cazadores, etc.

También se proponen el seguimiento de los grupos de lobo y directrices comunes de gestión (siempre en el contexto del equilibrio ecológico) para cuando se observe un incremento notable en el número de lobos en un determinado entorno que pueda generar tensiones, como por ejemplo un elevado número de ataques a ganado doméstico. Además, contempla la puesta en marcha de líneas de ayudas en aquellos casos debidamente justificados.

Los Gobiernos de Castilla y León, Galicia, Asturias y Cantabria se oponen a aumentar la protección del lobo; han enviado una carta conjunta al MITERD mostrando su inquietud al respecto. En ella advierten que otorgar al lobo un nivel de protección adicional al que ya tienen en este momento sería una decisión claramente contraria a los intereses de las comunidades al norte del río Duero. Subrayan que tienen importantes poblaciones de lobo asentadas en su territorio y son las que sufren las mayores consecuencias en el sector ganadero de los ataques de lobos. UPA ha

valorado de manera muy positiva la reacción de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Galicia, Asturias y Cantabria contra los planteamientos del borrador de la nueva Estrategia desde el MITERD.

b) Impacto en la ganadería extensiva:

La situación de la ganadería extensiva está en regresión y vive un momento muy complicado que pone en peligro su viabilidad en un futuro, y si bien el problema del lobo no es el único responsable de esta situación, si es cierto que supone un grave perjuicio en este contexto y puede contribuir como un elemento más a que la ganadería extensiva, y también la ganadería ecológica, se pueda encontrar en peligro de extinción en numerosas zonas de nuestro medio rural. Además, es preciso tener en cuenta que un problema añadido para la incorporación de los jóvenes en ganadería extensiva, un sector de por sí bastante envejecido y ubicado muchas veces en zonas con grave peligro de despoblación, son los ataques de los lobos.

Desde los últimos años se está produciendo una gran expansión del lobo en la mayoría de los territorios, ocasionando daños al ganado donde anteriormente no había este problema, ya que el lobo prefiere atacar al ganado doméstico antes que a otras especies silvestres. España tiene una superpoblación de lobos si lo comparamos con la situación en otros países europeos, sin embargo, la gestión del lobo en dichos países se está realizando de manera más beneficiosa para el sector ganadero (Alemania, Francia, Noruega...).

Los daños reales son mucho más numerosos que las estadísticas oficiales ya que en reiteradas ocasiones no son denunciados, por ejemplo, al norte del Duero, ya que no se suelen pagar los daños. Además, nunca se tiene en cuenta el daño psicológico que se produce en los ganaderos cuando su ganado es atacado por los lobos.

En algunas Comunidades autónomas, como por ejemplo en Castilla y León o La Rioja, solo se cazan realmente un porcentaje bajo respecto a los cupos aprobados, por lo que el control de la caza actualmente resulta insuficiente.

Preocupa el objetivo en cuanto a mejorar a través de campañas, la aceptación social e imagen del lobo, ya que supone una forma de dulcificar a este animal, sin tener en cuenta el daño que produce al ganado y al ganadero.

En muchos casos es totalmente incompatible la ganadería extensiva y la conservación del lobo en el mismo territorio si no existen unas medidas de gestión que controle adecuadamente la población del lobo.

Se debe utilizar en mayor medida la excepcionalidad que establece la Directiva de hábitats cuando se producen daños graves y reiterados de los lobos hacia el ganado, ya sea a través de cazadores o directamente desde la Administración competente.

En ciertos casos, la tramitación y justificación de los daños por los ataques son muy complicados, por ejemplo, con la calificación de “daños indeterminados” que luego no son indemnizables, como sucede por ejemplo en la Comunidad de Madrid.

3- Propuestas de UPA:

En este contexto, UPA ha venido planteando acciones en diversos ámbitos ante la problemática en que se encuentran los ganaderos a causa de los ataques de lobos al ganado. Y ante esta situación planteamos las siguientes propuestas:

- 1- **Necesidad de un estudio previo.** En primer lugar, es necesario y prioritario realizar un estudio con objeto de conocer la situación del lobo de la manera más precisa posible: el censo, distribución actual de lobos en las diferentes regiones, especies que cazan, daños sufridos por los ataques, etc, previamente a adoptar cualquier decisión relativa a la gestión, porque entre otras cuestiones, percibimos desde los últimos años un incremento sustancial en número y en extensión de territorios. Consideramos que la información de la situación actual es una premisa imprescindible para adoptar las medidas que sean necesarias.
- 2- **Rechazo a homogeneizar el estatus de protección del lobo en España.** Rechazamos la propuesta actual en el cambio de estatus en la protección del lobo. No tiene sentido homogeneizar el estatus de protección del lobo en nuestro país, cuando su realidad es muy distinta en función de cada territorio. El estado de las poblaciones no es homogéneo, el tipo de cabaña ganadera y los daños en la cabaña ganadera no son homogéneos, las necesidades de gestión de los grupos de población tampoco son homogéneas. Por tanto no deber ser homogéneo el tratamiento y nivel de protección como se pretende con el borrador de la Estrategia.
- 3- **Medidas preventivas.** Apoyos para la implantación de acciones preventivas y racionales ante los ataques, y que no supongan cambios en la gestión tradicional del ganado ni en la calidad de vida de los ganaderos. Entre otro tipo de medidas a implantar, se demanda una clasificación de los perros guardianes como animales de trabajo y el cambio urgente de la legislación para la instalación de pastores eléctricos que exima a estas instalaciones de la autorización por parte del Ministerio de industria.
- 4- **Indemnizaciones por daños.** El ganadero es en gran medida, quien está soportando la alimentación del lobo con su ganado, y por tanto con su patrimonio. Es justo socializar ese coste de mantener una especie de la fauna ibérica, con una adecuada política de socialización de ese coste, que recaerá injustamente por la vía de los hechos, en los profesionales del sector ganadero, , mediante indemnizaciones adecuadas. Necesidad de una mejora en la atención al ganadero en caso de siniestros y reducción de la burocracia. Mejora de los

criterios de tasación y de la valoración de los daños. Indemnizaciones compensatorias justas y ágiles por todos los daños sufridos en los ataques, tanto directos como indirectos. En estas indemnizaciones se deben incluir el lucro cesante. Analizar también la responsabilidad de los cotos de caza.

- 5- **Control de poblaciones.** Control de poblaciones en aquellos casos donde los daños están siendo importantes, ya sea por un incremento del número de individuos o por la expansión a zonas sin daños previos. Independientemente del estatus de protección que tenga el lobo, es imprescindible, urgente y necesario que se puedan controlar de manera ordenada las poblaciones de lobo donde sea necesario, especialmente en zonas con elevados ataques al ganado. Es preciso reconocer que la actividad cinegética es una herramienta que gestiona la naturaleza y que el lobo al norte del Duero se debe gestionar tanto a través de la caza, como mediante el incremento de los controles administrativos en aquellos casos donde no llegue la caza.
Las batidas de lobos en aquellos lugares donde se desarrollan, no están dando los resultados previstos, por lo que se propone priorizar las esperas como herramienta cinegética.
- 6- **Participación de los ganaderos.** Implicación y participación del sector ganadero, en especial de las Organizaciones profesionales agrarias como entidades representativas de los ganaderos, en los asuntos relacionados con la gestión del lobo, con objeto de lograr transparencia y consenso.
- 7- **Permitir dejar animales muertos.** Es preciso reconocer que uno de los factores que producen mayor presión del lobo al ganado es la falta de carroñas, ya que los animales muertos procedentes de la ganadería no se dejan en el monte debido a la legislación sobre retirada de cadáveres, y esto se debe solucionar.
- 8- **Delimitación de zonas especiales para lobos.** Se podría plantear ubicar el lobo en determinadas zonas donde los problemas con el sector ganadero extensivo sean mínimos.
- 9- **Implicación del MAPA.** Necesidad de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se implique en la defensa de la ganadería y ganaderos en extensivo ante la problemática del lobo.
- 10- **Valorización de la ganadería extensiva y de los ganaderos.** Dignificación de la ganadería extensiva como actividad que mejora la biodiversidad, siendo necesario llevar a cabo acciones y sinergias con otras entidades e instituciones que posibiliten una promoción del ganadero y valorización de su actividad y del papel que desempeña en la sociedad y en la mejora del medio ambiente y gestión del territorio.

En definitiva, UPA cree que la conservación del lobo es una tarea de toda la sociedad, y ante todo hay que buscar el objetivo de tener los mínimos daños posibles y perjuicios

para los ganaderos: medidas preventivas, indemnizaciones rápidas y justas que cubran todos los daños y control de poblaciones de lobos.